

I. DIMENSIÓN 1: CONTEXTO INSTITUCIONAL

1.1. Componente 1. Características de la Carrera y su inserción institucional

1.1.1. Ámbito universitario

1.1.1.1 Reseña historia de la Universidad San Francisco de Chuquisaca

La historia de Bolivia se encuentra profundamente arraigada en la Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca (UMRPSFXCH). Desde que nace, un 27 de marzo de 1624, forma en sus aulas, con sus primeras cátedras, a las generaciones que más tarde se convertirían en las gestoras de la libertad americana. Son los Doctores de Charcas quienes, con las ideas libertarias asimiladas en San Francisco Xavier, dan el primer paso para convertir a esta tierra en la pionera de la emancipación.

La Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca, fue fundada el 27 de marzo de 1624, con los títulos de Universidad Mayor, Real y Pontificia a través de la Bula Papal emitida por Gregorio XV el 8 de agosto de 1623 y el Documento Real emitido por el Rey Felipe III el 2 de febrero de 1622. El jefe local de la Compañía de Jesús, el Padre Juan Frías de Herrán estaba a cargo de la fundación de la Universidad.

La primera autoridad académica de la Universidad fue el padre Ignacio de Arbieta y su primer ministro el padre Luis P. de Santillán. El primer ministro nativo fue el Dr. José Manuel de Segovia.

Las primeras materias que se dictaron fueron Teología Escolástica, Teología Moral, Filosofía, latín y el lenguaje nativo aimara. Más tarde en 1681, bajo la autoridad del arzobispo Cristóbal de Castilla y Zamora, se incluyó derecho canónico.

Particularmente en las materias de ley, así también como en la Real Academia Carolina, se formó la sociedad Colonial de clase alta de los siglos 17 y 18. Algunos de esos pupilos distinguidos, conocidos como los "Doctores de Charcas" fueron quienes llevaron adelante el movimiento libertario del 25 de mayo de 1809 y otros lo llevaron a cabo en La Paz (Bolivia), Quito (Ecuador), Tucumán y Buenos Aires (Argentina).

San Francisco Xavier nació un siete de abril el año 1506 en un castillo de Javier de Navarra, próximo a Pamplona, España. Cuando cumplía los 18 años, se trasladó a París para

estudiar en la Universidad, obteniendo en 1528 el grado de licenciado. Providencialmente conoce a Ignacio de Loyola, quien, posteriormente, se convertiría en su guía espiritual. San Francisco Xavier, se convirtió en uno de los siete primeros seguidores de San Ignacio de Loyola, fundador de la Orden Jesuítica, consagrándose al servicio pleno de Dios en Montmatre en 1534.

La República de Bolivia, en consecuencia, se creó al amparo de la Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier, donde se profesionalizaron varias de las más ilustres personalidades políticas, científicas e intelectuales de la historia republicana y moderna de la nación en los siglos XIX y XX. Asimismo, esta Casa de Estudios Superiores fue la primera del país en alcanzar el carácter de Universidad Autónoma en el año 1930, tras arduas disputas con los gobiernos de turno, pero que se consolida a través de un referéndum nacional, acto democrático en el que el pueblo mayoritariamente apoya a la ansiada Autonomía Universitaria y que se inscribe en la Constitución del año 1931; siendo elegido como primer Rector autonomista, el ilustre escritor y Doctor en Medicina Jaime Mendoza. También, San Francisco Xavier, se constituyó en la principal trinchera de lucha en la reconquista de la democracia, hecho ocurrido el año 1982.

Al margen de la formación de recursos humanos calificados, San Francisco Xavier, también ejecuta diversos proyectos de interacción con la comunidad, que tienen por objetivo generar desarrollo en Sucre, Chuquisaca, Bolivia y aún más allá, puesto que forma parte activa del Consejo Superior de la Universidad Andina “Simón Bolívar”. Entre esas iniciativas destacan: el Proyecto Sucre Ciudad Universitaria, que contribuye al mejoramiento de la Casa de Estudios Superiores a través de la dotación de infraestructura y equipamiento, generando fuentes de trabajo y dinamizando la economía regional; con la creación de Unidades de acción específica en investigación, producción y servicios tales como: la Fundación del Instituto de Tecnología de Alimentos; el Programa Cambio Rural, el de Energías Alternativas, el Hospital “Antón Boel”, institutos médicos especializados y la actualización cibernética a través de Cisco Networking entre otros.

Por otra parte, la Universidad, como parte de su misión de progreso regional y nacional, es copropietaria de la principal industria cementera del país: la Fábrica Nacional de Cemento Sucre, FANCESA, que conserva en sus predios un valioso patrimonio paleontológico que se constituye en la más extensa del mundo, y actualmente alienta la reactivación económica de Chuquisaca a través de su interacción con las provincias.

1.1.1.2 Reseña histórica de la Carrera de Ingeniería Agronómica

Para propiciar el desarrollo agropecuario de la región se crea en primera instancia la escuela de Agricultura y Ganadería mediante Decreto Supremo del 2 de junio de 1942, durante el gobierno del Gral. Enrique Peñaranda, bajo la dependencia del Ministerio de Agricultura y Colonización, habiendo iniciado su primera gestión académica el 16 de septiembre del mismo año.

El gobierno presidido por el Dr. Tomás Monje Gutiérrez a través de Decreto Supremo del 28 de noviembre de 1946, resuelve la transferencia de la Escuela Agropecuaria a la Universidad Mayor, Real y Pontificia San Francisco Xavier y el 8 de marzo de 1947 por Resolución Universitaria pasa a formar parte de esta Universidad.

En los primeros años, las incipientes prácticas eran realizadas en el ex fundo "Lajas Tambo" actual hospital San Pedro Claver, ya que recién en 1958 la Universidad adquirió la propiedad agrícola "Villa Carmen" situada en Villa de Yotala distante a 15 km. de la ciudad de Sucre.

En 1957 cambia el nombre por el de Escuela de Agronomía, en 1965 es elevada al rango de Escuela Superior de Agronomía, graduando al principio Peritos Agrónomos y luego profesionales Agrónomos hasta 1968.

Para responder a las exigencias del entorno, se estableció que era indispensable contar con profesionales de mayor nivel, motivo por el cual a partir de 1966, se inicia el funcionamiento de la Escuela de Ingeniería Agronómica que por Resolución del Honorable Consejo Universitario del 18 de marzo de 1968 adquiere el rango de Facultad de Ingeniería Agronómica hasta su cierre arbitrario en el mes de Septiembre de 1971 por disposición del Consejo Nacional de Educación Superior (CNES), organismo creado por el gobierno de facto de ese entonces para amordazar la rebeldía de los estudiantes de agronomía.

En el mes de abril de 1980 fue reabierto la Carrera de Agronomía (ya no Facultad de Ingeniería Agronómica) sólo hasta el mes de julio del mismo año, debido a la intervención sufrida de Universidades estatales por el nuevo gobierno de facto.

Restablecida la Autonomía en mayo de 1982, fue reabierto la Carrera de Agronomía a nivel Técnico Superior el 21 de mayo de 1983 por Resolución Universitaria N° 51/83. Pero esto no era suficiente, ya que había que reponer su rango de Facultad y para lograr ese propósito se organizó una Asamblea Docente Estudiantil a finales de ese año, donde se formó una

Comisión para elaborar un Proyecto de Justificación y Reconocimiento de Facultad, y como corolario de este proceso, el 18 de abril de 1984 el Honorable Consejo Universitario emitió la Resolución No. 63/84 reconociendo a la Institución el Rango de Facultad de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y Forestales con las Carreras de Ingeniería Agronómica a nivel de Licenciatura.

1.1.2. Misión, visión, objetivos y planes de desarrollo.

La Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca tiene como Visión y Misión.

Visión

Ser una Institución de Estudios Superiores con autonomía, fundada en valores y principios humanísticos y democráticos, con amplio reconocimiento a nivel nacional e internacional, que responda con eficiencia y eficacia a la demanda de desarrollo social, humano y científico, mediante los procesos de formación, investigación e interacción.

Misión

Contribuir eficiente y eficazmente a un desarrollo socioeconómico sostenido, formando profesionales con clara conciencia de sus derechos, obligaciones, valores étnico - culturales; con conocimientos y habilidades para utilizar los recursos no renovables con criterio de preservación, y, la riqueza renovable con imaginación, creatividad y respeto al medio ambiente. La investigación, la ciencia y la tecnología puestas al servicio de la sociedad.

Son Principios básicos de la Universidad Mayor Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca:

- a) **La Autonomía e Igualdad Jerárquica** con las Universidades Públicas que integran el Sistema Universitario; debiendo entenderse por autonomía lo establecido en el artículo 92 de la Constitución Política del Estado, que consiste en:

1. La libre administración de sus recursos

2. El nombramiento de sus autoridades, personal docente y administrativo.

3. La elaboración y aprobación de sus estatutos, planes de estudio y presupuesto anuales en función de los principios, fines y objetivos.

- b) **La Autonomía Económica** que consiste en el derecho a percibir libremente sus recursos, a participar porcentualmente en las rentas nacionales, departamentales, municipales y en impuestos especiales, así como las subvenciones que el Estado tiene la obligación de proporcionar. A recibir oportunamente del Gobierno los recursos recaudados a su favor, aprobar y ejecutar su presupuesto, así como a negociar empréstitos y suscribir convenios.
- c) **La Defensa del Fuero Universitario** como garantía de la independencia ideológica y de la libre confrontación de ideas de docentes, estudiantes y administrativos. Toda discriminación social, política, religiosa, étnica o de género, es contraria al espíritu de la Universidad.
- d) **La Autonomía Académica** que comprende la libertad de cátedra, de investigación - interacción y de estudio, que al mismo tiempo garantice los derechos de libre expresión y difusión del pensamiento. De la producción, creación artística, humanística y científico técnica.
- e) **La Libertad de Cátedra** que asegura a cada docente la máxima independencia de criterio, de pensamiento y expresión en el cumplimiento de su rol.
- f) **La Libertad de Investigación y Desarrollo** que garantiza el derecho de docentes y estudiantes universitarios a generar conocimiento, así como recibir de la Universidad el apoyo suficiente para ejercer dicha labor, preservando la autoría de los nuevos conocimientos y tecnologías científicamente validados.
- g) La Libertad de Estudio que implica el derecho de los estudiantes a integrarse en las áreas académicas, disciplinas, carreras y especialidades de su preferencia y a participar en forma activa y crítica en el proceso de su formación profesional.
- h) **El Co-Gobierno Docente-Estudiantil** que consiste en la participación de docentes y estudiantes en todos los niveles de programación y decisión de las políticas y actividades universitarias.
- i) **La Independencia Ideológica de docentes, estudiantes** y administrativos.
- j) **La Inviolabilidad** de los recintos y predios universitarios.
- k) **La Interdisciplinariedad** que garantiza la dimensión universal de la ciencia, la técnica y la cultura, mediante la interrelación continua de investigadores, docentes y estudiantes de las diversas áreas del conocimiento, orientada a una producción científica holística.
- l) **La Defensa del Medio Ambiente.** La Universidad está comprometida con la preservación del medio ambiente y la defensa de la calidad de vida y de su

sustentabilidad; el enfoque ambiental representa una orientación transversal de la formación profesional.

- m) **La Interculturalidad** es una relación con el entorno, que exige la apertura a las diversas manifestaciones culturales, en un permanente diálogo con los agentes sociales para colaborar en el logro del desarrollo humano, y sociocultural en un marco de complementariedad de saberes.
- n) **La Integridad Ética** que se manifiesta a través de la vigencia de valores en el comportamiento de las autoridades, docentes, estudiantes y administrativos, conforme a los principios éticos puestos al servicio del bien colectivo.
- o) **La Defensa de la Democracia.** La Universidad ha sido es y será el espacio institucional y de la libertad y de los valores democráticos, bastión permanente de la democracia, como esencia de la institucionalidad universitaria.
- p) **La Equidad de Género** entendido como la igualdad de trato y de oportunidades para mujeres y varones en todos los ámbitos e instancias de la vida universitaria, tanto para docentes, estudiantes y personal administrativo, eliminando toda forma de discriminación, violencia e indiferencia de género a género contra la mujer.
- q) Respeto y Defensa de los Derechos Humanos como concreción del desarrollo de la dignidad humana, valor supremo que la Universidad debe promover en forma permanente.

Son Fines de la Universidad:

- 1) El desarrollo del conocimiento en todos los campos, mediante la investigación científica orientada a la solución de los problemas de nuestra patria, así como el impulso de un proceso de integración del saber científico universal con los saberes tradicionales de nuestras culturas y etnias.
- 2) La formación de profesionales de excelencia, conscientes de la transformación estructural de nuestra realidad nacional, en la perspectiva de consolidar un país soberano e independiente.
- 3) La articulación de la actividad científica y cultural de la Universidad con el desarrollo nacional en todos los órdenes; así como con las justas reivindicaciones de las mayorías nacionales en la búsqueda de una sociedad más justa, equitativa e incluyente.

En el marco de los fines de la Universidad los Objetivos son:

a) En cuanto a lo Investigativo:

- a) Identificar las potencialidades y debilidades de su medio circundante.
- b) Determinar con acierto y propiedad las necesidades de la sociedad, utilizando como herramientas la investigación científica para generar ciencia y la tecnología con creatividad e innovación para resolverlas.
- c) Diseñar, como consecuencia de la labor investigativa y para la solución de los problemas, guías para la generación de una correspondencia adecuada entre objetivos, contenidos y métodos en el Proceso Docente Educativo.

b) En cuanto a lo Formativo:

- 1) Desarrollar el perfil profesional y el currículo de formación para todas las carreras universitarias de acuerdo con las necesidades del medio, considerando las expectativas y motivación personal, para la formación de profesionales comprometidos que respondan a las necesidades y demandas sociales.
- 2) Incorporar métodos adecuados, práctica laboral e investigación, a fin de conducir al universitario por el camino del discernimiento y de la lógica de la ciencia, de manera que se despierte su ingenio y creatividad.
- 3) Formar profesionales competentes y competitivos en cuanto a eficiencia y calidad, dotados de conocimientos y habilidades para atender con espíritu crítico, creativo e imaginativo, las necesidades de la sociedad.

c) En cuanto a la Interacción Universitaria:

- 1) En el marco de la autonomía, establecer una apropiada y continua coordinación de actividades entre la Universidad y el Gobierno Nacional, los Gobiernos Departamentales y Municipales, la Federación de Profesionales de Chuquisaca, la Sociedad de Ingenieros y los Colegios de Profesionales de Chuquisaca, a objeto de un común entendimiento sobre las necesidades regionales, de manera que se posibilite una adecuada inversión en la elaboración del presupuesto público y la ejecución de proyectos de impacto regional.
- 2) Establecer una relación permanente de cooperación entre la Universidad y las Empresas regionales propiciando el intercambio e incentivando el desarrollo de tecnologías y su apropiación, así como la creación de otras propias.

- 3) Desarrollar vínculos de cooperación mutua con Universidades e instituciones científicas nacionales e internacionales.
- 4) Contribuir como instrumento de consulta Multidisciplinaria a las instituciones públicas y empresas privadas.

ch) En cuanto a los Valores:

- 1) Cultivar los valores universales y superiores existentes en la sociedad, erradicando la corrupción en todas sus formas, despertando en la comunidad universitaria el deseo de una sociedad justa, solidaria y altamente participativa, en la que primen los valores éticos.
- 2) Contribuir a la consolidación de una conciencia nacional sobre la realidad de pobreza y dependencia del pueblo boliviano, despertando sentimientos de responsabilidad y de autovaloración personal.

d) En cuanto a lo Organizativo:

- 1) Establecer sistemas académicos y administrativos eficientes y eficaces, transparentando el manejo de los recursos que asigna el Estado.
- 2) En la toma de decisiones, adoptar actitudes y comportamientos académicos y administrativos, basados en normas y reglamentos, que permitan el desenvolvimiento de la actividad pedagógica en base a criterios modernos, posibilitando la delegación de autoridad y la asignación de responsabilidades.

e) En cuanto a la Calidad:

Incorporar sistemas, medios y formas de evaluación como alternativa de conocimiento de las metas y objetivos logrados, determinando su impacto en la sociedad y acreditando el accionar de la Universidad a nivel regional y nacional.

f) Objetivo de la Universidad:

El objetivo trascendental de la Universidad es ponerse a la altura de los requerimientos científicos y tecnológicos del siglo XXI, así como a la de la realidad de los procesos de transformación social y política, proyectando su acción como entidad de educación superior. En este marco, cualificar académicamente a profesionales de las diversas ramas del saber humano, propendiendo a la calidad y excelencia de la formación superior universitaria, como al compromiso social.

Las Funciones esenciales de la Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier son: la investigación, la formación profesional y la interacción social, que exigen que la Universidad esté comprometida con el desarrollo constante del conocimiento a través de la actividad investigativa, la formación de cuadros profesionales calificados y actualizados; así como la proyección de sus funciones a la sociedad en todo orden, cooperando en la solución de sus problemas.

La Universidad Mayor Real, Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca se halla constituida por:

- a) Facultades con Carrera(s), Programas Académicos, Escuelas e Institutos que se difunden en todo el ámbito departamental, en el nivel de Pregrado. Sujeto a reglamentación.
- b) Programas de Postgrado que se imparten a nivel local, nacional e internacional en coordinación con otras Universidades e Instituciones.

LA CARRERA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA tiene su fundamento, visión, misión, objetivos:

FUNDAMENTOS

La vigencia de nuevos tiempos, junto a la diversidad de temas propios de los desafíos, basados en el ordenamiento tecnológico moderno con la educación que es el aire que respira el corazón, el arte de hacer felices a los demás, que es el ahora para el mañana, símbolo de ciencia y conciencia, peldaño fundamental para llegar a la cumbre, permite a la Universidad orientar a sus alumnos para la lucha en la vida, ensancha el corazón de la juventud, porque consideramos que nuestra obra está incompleta, porque nuestro pensamiento en libertad nos permite predicar la virtud y sabiduría con ejemplo más que con las palabras.

La Universidad Mayor, Real y Pontificia San Francisco Xavier de Chuquisaca, se empeña en convertir lo imperfecto en lo perfecto, que enseña con ejemplo pensando que se puede hacer feliz a los demás con educación; para permitirnos continuar con el legado de nuestros maestros que supieron dejar en nosotros la sabia enseñanza consagrada.

La propuesta tiene como base metodológica la concepción materialista y dialéctica del mundo desde la cual se asumen posiciones respecto de los referentes que le sirven de

soporte en el plano **filosófico, epistemológico, sociológico, psicológico y pedagógico a la carrera:**

Filosófico

Es frecuente que los problemas de la agricultura se traten desde el punto de vista agronómico. En muchas ocasiones los problemas económicos, sociales y técnicos de labranza, vivienda rural, procesamientos y conservación de productos agropecuarios, diversificación de los cultivos y óptima explotación de suelos, son algunos de los aspectos que abarcan aquéllos.

Con frecuencia la actividad agropecuaria afronta dificultades de orden técnico, cuya solución requiere análisis interdisciplinario. No son problemas exclusivamente biológicos o económicos de la Ingeniería, son situaciones que exigen una técnica Integrada, capaz de solucionar, entre otros, los problemas de Ingeniería que plantea la agricultura.

La exigencia de incrementar la productividad implica mecanizar, almacenar y conservar grandes volúmenes; transformar, procesar y empacar; racionalizar la utilización de los recursos de agua y suelo y en fin una multitud de actividades muy ligadas con la Ingeniería. Pero para la correcta interpretación, análisis y solución de los problemas de Ingeniería que atañen a la agricultura se requiere un profesional cuya preparación le permita una concepción integral del problema. La Ingeniería Agronómica es la profesión que estructura ese tipo de profesional, abarca todo el aspecto de la actividad agropecuaria, desde las etapas de la adecuación hasta los procesos más refinados de la transformación de los productos; todo esto requiere conocimientos teórico-prácticos de los principios biológicos y de sus interrelaciones con las ciencias de la Ingeniería para que el tratamiento de las Industrias agropecuarias se adapte a su amplio campo de actividad.

Pedagógico

Desde el punto de vista pedagógico la metodología se sustenta en la tendencia integradora y contextualizada de los componentes personales y personalizados del proceso docente – educativo en la que precisan todas las relaciones entre los objetivos – contenidos - métodos –medios y evaluación, a partir de una posición del docente como sujeto del proceso de enseñanza – aprendizaje.

El docente debe ser creador en el desarrollo curricular y orientador, diseña dicho proceso a partir del diagnóstico, orienta y evalúa en un proceso de comunicación educativa y en el

que el alumno también es sujeto del proceso docente - educativo en cuanto logra protagonismo en su propio desarrollo y lo hace con conciencia e interviniendo de forma activa a partir de sus intereses, motivaciones y necesidades.

Para contribuir al desarrollo de las habilidades de representación lectura e interpretación de documentación técnica gráfica se debe tener en cuenta que, en el aprendizaje y durante el proceso de asimilación del conocimiento se ejecutan acciones propias de la asignatura y acciones propias del nivel de desarrollo del pensamiento lógico, siendo necesario establecer las relaciones correspondientes entre ellas de manera tal que durante la ejecución y ejercitación de acciones operacionales se logren dichas habilidades.

Epistemológico

La posición epistemológica defiende la asimilación de la cultura por las personas como un proceso de aprendizaje y construcción del conocimiento a partir de la dialéctica entre la teoría y la práctica, en un recorrido de aproximación sucesiva al objeto de estudio hasta su dominio consciente, lo cual constituye un sustento fundamental de la metodología, a partir de la manera que se presenta la ejercitación sistemática de las operaciones de las habilidades y su vínculo con la actividad práctica de su profesión.

La comunidad científica ha dado diversas respuestas a estas preguntas, que han sido articuladas en torno a tres paradigmas acerca del posicionamiento epistemológico en ciencias sociales: los paradigmas positivistas, interpretativista o constructivista. Un paradigma es la concepción del objeto de estudio de una ciencia acompañada de un conjunto de teorías básicas sobre aspectos particulares de ese objeto.

Sociológico

Otra posición de partida es la concepción de la educación con un fenómeno social que no se puede aislar de los contextos en que se desarrolla, desde su necesidad como exigencia de la sociedad, hasta su desarrollo en un marco de relaciones sociales que la caracterizan. El educando en formación interactúa con sus semejantes, con sus docentes, con la familia, con la escuela y con la comunidad, contextos en los que socializa toda su formación, incluyendo sus habilidades profesionales, que a la vez se proyectan como necesidad social, desde la acción social y para su contribución a la sociedad.

Visión

Ingeniería Agronómica es una Carrera, con liderazgo en educación agronómica integral de primer nivel, en el contexto regional, nacional e internacional y los profesionales formados actúan con eficiencia y eficacia y con valores éticos aplicando conocimientos y habilidades de la Ingeniería Agronómica en la solución de la problemática agraria, promoviendo procesos de desarrollo con enfoque integral, científico-tecnológicos y de sustentabilidad.

Misión

Formar Ingenieros Agrónomos integrales capaces de resolver problemas agropecuarios aplicando conocimientos científico-tecnológicos, con alta sensibilidad y compromiso social, en el marco del desarrollo sustentable.

Objetivo General de la Carrera

Formar profesionales Ingenieros Agrónomos proactivos e idóneos, con sentido crítico, creativo y comprometido con la realidad regional y nacional, para proponer soluciones conjuntamente el agricultor a fin de lograr la transformación positiva y sostenible de la sociedad rural, haciendo uso racional y equilibrado de los recursos naturales.

1.1.3. Participación de la comunidad universitaria.

Dentro del sistema universitario la comunidad universitaria tiene una participación en los planes, como en los rediseños curriculares y planees de desarrollo de las carreras.

Cumpliendo lo que enmarca la autonomía universitaria.

El Co-Gobierno Docente-Estudiantil que consiste en la participación de docentes y estudiantes en todos los niveles de programación y decisión de las políticas y actividades universitarias.

La autonomía es la facultad que poseen las universidades para autogobernarse darse sus propias normas dentro del marco de su Ley Orgánica y designar a sus autoridades, para determinar sus planes y programas dentro de los principios de libertad de cátedra e investigación y, para administrar libremente su patrimonio.

Son obligaciones de los estudiantes universitarios:

- a) Preservar y defender la autonomía universitaria y cumplir con los principios, fines y objetivos de la Universidad Boliviana y la Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca.
- b) Cumplir las prescripciones del estatuto orgánico de la universidad boliviana, así como del estatuto y reglamentos de la Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca.
- c) Observar el debido decoro, el respeto a los miembros de la comunidad universitaria y los valores éticos y morales.
- d) No interferir las disposiciones académicas aprobadas en instancias de cogobierno.
- e) Conservar los bienes de la carrera, la facultad y la universidad.
- f) Participar activamente en los procesos académicos de enseñanza y de aprendizaje, de investigación científica y tecnológica y de interacción social universitaria.
- g) Cumplir con las obligaciones internas de las organizaciones estudiantiles, oficialmente reconocidas por la Universidad Boliviana, Confederación Universitaria Boliviana, Federación Universitaria Local y Centro de Estudiantes de Facultad y Carrera.
- h) Dentro del marco de la asistencia libre, concurrir a clases, rendir exámenes, cumplir con todas las prácticas y presentar los trabajos que se le encomendaren.
- i) En el marco de la investigación y la interacción social cumplir las labores que la universidad le encomendare en servicio de la sociedad y del país. Asistir con carácter obligatorio a los claustros universitarios para la elección de autoridades, así como a la elección de sus dirigencias.

1.1.4. Política institucional sobre investigación y extensión y participación de la carrera.

La Carrera de Ingeniería Agronómica, dentro de sus políticas de interacción social genera relaciones con el entorno social para involucrarse con las necesidades locales y regionales, los mismos que coadyuvan a desarrollar proyectos de sostenibilidad de producción preservando el medio ambiente y respetando la biodiversidad y cultural; cuyas estrategias de interacción social se basan en la concordancia de las necesidades de desarrollo tecnológico y social del medio orientado a la población beneficiaria del sector agropecuario, dentro de las demandas y mejoramiento e incremento de la producción agropecuaria, revalorizando los saberes ancestrales, los estudios de impacto ambiental, diseño y

construcción de infraestructura productiva, capacitación, actividades que se desarrollan con la participación de docentes y estudiantes en proyectos de innovación.

Alcance de la Interacción Social.

Sus actividades de la Interacción Social de la Carrera de Ingeniería Agronómica, tendrá alcance a nivel local, departamental, nacional e internacional y se realizará dentro el marco del Estatuto Orgánico de la Universidad de San Francisco Xavier de Chuquisaca. Actividades que deben estar enmarcadas de acuerdo con los principios, fines y objetivos de la Facultad de Ciencias Agrarias y de la USFXCH, así como por las líneas de acción y tipología de Interacción Social reconocidas por la CEUB.

Políticas de la interacción

Para el cumplimiento de la misión, visión y los objetivos, así como la generación de conocimientos técnicos, científicos y académicos para el desarrollo; la carrera de Ingeniería Agronómica tiene las siguientes políticas de interacción social:

- Elaboración e implementación de Prácticas Profesionales de trabajo dirigido, investigación y proyectos siendo un pilar fundamental el diseño curricular donde se fomentan en, los estudiantes competencias prácticas, habilidades y destrezas para interactuar con la sociedad y el entorno.
- Difusión cultural como eje fundamental, para la articulación a los ejes de docencia, investigación e interacción-extensión haciéndolo de manera integral el interrelacionamiento con las comunidades locales, regionales y nacionales.
- La suscripción de convenios de cooperación internacional, para establecer mecanismos de coordinación, cooperación técnica y profesional en la implementación de actividades de investigación e interacción social, fortaleciendo la capacidad de los recursos humanos y la modernización de la infraestructura académica de la carrera.
- Desarrollo integral con actividades de interacción y extensión para un intercambio mutuo de conocimientos técnicos y ancestrales con las comunidades rurales pertinentes a las necesidades del entorno a través de cursos de capacitación, seminarios, talleres y cursos.
- La vinculación de la Práctica Profesional y la modalidad de graduación como el Trabajo Dirigido, Proyectos, Tesis estimulando en ellos la vocación de servicio y acción hacia el entorno social de las comunidades productivas agropecuarias

utilizando el dominio de destrezas y habilidades de innovaciones tecnológicas que promueve la ejecución de proyectos acordes y pertinentes al desarrollo local y regional.

- Articulación e involucramiento con la comunidad a partir de los diálogos de saberes y los procesos de transformación que se hacen con la comunidad, armonizando con las acciones que provienen de las estrategias de Ciencia y Tecnología.
- Fortalecimiento de las actividades de interacción social e Inter relacionamiento interinstitucionales en diversas áreas a través de la firma de convenios de cooperación nacional e internacional y cartas de entendimiento con el sector productivo y otros organismos privados, públicos como respuesta a las necesidades cotidianas del entorno.

Acciones estratégicas de la interacción social.

La operacionalización de las Política de Interacción Social de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias y dar el cumplimiento sostenible y sustentable a cada política bajo las siguientes acciones estratégicas:

- Diálogo de saberes con la comunidad.
- Servicios de la interacción social: asesorías, pasantías, y otras.
- La interacción social resuelve problemas del contexto local articulada a la ciencia tecnología e innovación consultorías y formación continua.
- Agentes participantes en la interacción social comunitaria.
- Desarrollo profesional que promueve la interacción social comunitaria.

La Investigación e Interacción en la Carrera de Ingeniería Agronómica

En la Carrera de Ingeniería Agronómica se lleva a cabo investigaciones que responden al Plan Estratégico de la Facultad de acuerdo a las líneas de investigación: Cambio climático, Seguridad y Soberanía alimentaria, Biodiversidad y Recursos Biogenéticos, Sistemas de Vida Sostenible e Innovación y Transformación tecnológica”, estas líneas de investigación responden a la demanda social de la región por medio de las investigaciones que a su vez darán respuesta a problemas sociales, productivos, de transformación y conservación, donde Estudiantes y docentes realizan las investigaciones en los institutos que tiene la facultad, con una carga horaria de 40 horas por línea de investigación, es decir, haciendo un total de 200 horas por semana y 4000 horas por semestre.

Objetivos de la Investigación e Interacción en la carrera

El objetivo principal de la investigación e interacción en la carrera se centrará principalmente en:

Desarrollar habilidades destrezas en los estudiantes de los diferentes niveles aplicando el método científico para la solución de problemas en el ámbito agropecuario que respondan a temáticas actuales, dentro de las cuales se tienen priorizadas por la carrera las siguientes líneas:

1. Seguridad y Soberanía Alimentaria
2. Cambio climático
3. Biodiversidad y recursos biogenéticos
4. Sistemas de vida sostenible
5. Innovación y Transformación Tecnológica

La Investigación e Interacción en la Carrera de Ingeniería Agronómica

La universidad dentro de su Estatuto Orgánico y Modelo Académico actual (2010), que hace referencia a la investigación como uno de los principales pilares en el proceso de Enseñanza, Aprendizaje en la formación de profesionales, por lo que destina recursos económicos para diferentes actividades del proceso investigativo, como: - Equipamiento, - becas de investigación e interacción y - las ferias de investigación de Ciencia y Tecnología, que se llevan a cabo una vez al año. Sin embargo, por el bajo presupuesto que distribuye al ítem de investigación, los resultados obtenidos a la fecha, poseen poca pertinencia y el impacto a la sociedad en la solución de sus problemas es limitado.

La Facultad de Ciencias Agrarias, en el marco del desarrollo de su planificación y la propia Universidad de San Francisco Xavier, ha elaborado su Plan de Desarrollo Institucional 2016-2024, documento en el que se propone la Misión, Visión y las áreas estratégicas, considerando el Plan Estratégico, los Planes de Desarrollo Económico Social del Gobierno Nacional, además del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE). Este Plan, recoge la demanda social regionalizada para la educación superior, brindando respuesta académica a la problemática agraria regional. En este documento, se encuentra el objetivo estratégico institucional referido a la Gestión de la Investigación e Interacción, cuya política es la de Fortalecer la Generación, la Transferencia y la Difusión de nuevos conocimientos

para el desarrollo Nacional, siendo uno de los Objetivos Estratégicos: “Desarrollar procesos de Investigación a partir de las demandas regionales y nacionales que sean de impacto y estén en coherencia con los planes de desarrollo”.

En la Facultad de Ciencias Agrarias se encuentran diferentes espacios de investigación e interacción y de manera particular la Carrera de Ingeniería Agronómica como:

- 1) Centro de Investigación e Innovación en Ciencias Agrarias “Villa Carmen”, Municipio de Yotala (CIICA-VC).
- 2) Unidad de Interacción y Extensión Villa Carmen, a través del Instituto de Desarrollo Rural e Integral IDRI.
- 3) Sociedad de Estudiantes Investigadores.

La Facultad de Ciencias Agrarias, por otra parte, se considera como una de las Facultades de nuestra Universidad más privilegiadas por contar con varios institutos orientados a desarrollar investigación e interacción en respuesta a las demandas regionales. Los institutos con los que cuenta nuestra Facultad son los siguientes:

IBIORENA (INSTITUTO DE BIODIVERSIDAD y RECURSOS NATURALES)

Surge este Instituto a iniciativa de docentes de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales, el año 2007, desarrolla sus actividades con fondos IDH (Impuesto Directo a los Hidrocarburos), fondos de la cooperación española (AECID) y del Ministerio de Medio Ambiente a Agua (MMAyA). Desde el 2013 por medio de un convenio entre el Herbario Sur de Bolivia (HSB) y el Programa de Pequeñas Donaciones (PPD-PNUD), desarrolla trabajos de investigación sobre la biodiversidad vegetal y los recursos del bosque en el área Natural de Manejo Integrado (ANMI) El Palmar- Chuquisaca. Ya en el 2016 sobre la base de publicaciones generadas por este Instituto se da un nuevo convenio entre el HSB y PRODECO, para documentar los conocimientos ancestrales sobre el uso de plantas medicinales en la cultura Jalq'a del distrito 8 del Municipio de Sucre. Otra actividad que desarrolla el IBIORENA, es el referido a la investigación de la conservación y uso sostenible de especies vegetales, a través del Banco de Germoplasma que cuenta actualmente con una importante colección de especies, tanto in-situ como ex situ.

IDRI (INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL INTEGRAL)

El IDRI, se constituye en Instituto, una vez que concluye el Proyecto Cambio Rural (“Establecimiento del Sistema de Implementación para el Desarrollo Rural Sostenible”), la

Universidad de San Francisco Xavier de Chuquisaca, en realidad asume el mandato de asumir la institucionalización del Modelo y Sistema de Desarrollo Rural generado precisamente en los siete años de trabajo de Cambio Rural. El IDRI, está orientado a generar trabajos de investigación en función a sus áreas estratégicas, contempladas en su Plan Estratégico, las áreas comprendidas son: Gestión de los Recursos Naturales y Medio Ambiente, Desarrollo Agropecuario y Desarrollo Social. Se han venido desarrollando varios trabajos de investigación e interacción bajo convenio con instituciones internacionales SNV (servicio holandés de cooperación), nacionales como INIAF – PNH y locales como la ONG LIDER en cuanto en innovaciones tecnológicas en producción de hortalizas y otros rubros, en trabajos de carácter social como saneamiento, capacitación, educación y otros. Este instituto, IDRI, se crea en fecha 10 de abril del 2014, bajo resolución del Honorable Consejo Universitario N° 34/201.

IASA (INSTITUTO DE AGROECOLOGÍA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA)

El Instituto de Agroecología y Seguridad Alimentaria, surge como parte de la ejecución del Proyecto BEISA (Biodiversity Economic Important Species of Tropical Andean), inicio como Proyecto BEISA1 y BEISA 2 el 2008, sobre la base y experiencia desarrollada por jóvenes investigadores en temas de biodiversidad, medioambiente y agricultura de la Facultad de Ciencias Agrarias, se implementa el Proyecto BEISA 3, con la finalidad de lograr avances en temas como Agricultura Sostenible, mediante el Proyecto de Agroecología, implementados en el Parque Nacional y Área Natural de Manejo Integrado Serranía del Iñaño. Este Instituto, cuenta con resolución facultativa y Rectoral el año 2015.

HERBARIO DEL SUR DE BOLIVIA – HSB

El Herbario del Sur de Bolivia, fue creado como iniciativa del Proyecto PLAFOR, en julio de 1998, reconocido en el Index Herbarium, ya en 1999 el Herbario, paso a formar parte de la USFXCH, con el objetivo de reconocer la diversidad florística y rescatar los conocimientos étnicos en el manejo y aprovechamiento de los recursos vegetales. El año 2010 es certificado como: Institución Científica Autorizada Pública (ICA), emitida por el Viceministerio de Medio Ambiente, Biodiversidad y Cambios Climáticos, el año 2011, es reconocido como miembro de la Red de Biodiversidad de Bolivia. El Herbario Sur de Bolivia, trabaja en convenio con el Jardín Botánico de Missouri en temas de prospección florística del bosque Tucumano Boliviano; por otra parte bajo convenio con la Universidad de Oxford-Inglatera, en trabajo conjunto con la Universidad de Aarhus-Dinamarca, ha realizado

estudios en etnobotánica en regiones de Chuquisaca además de varios proyectos con financiamientos externos financiados por instituciones nacionales e internacionales como: Proyecto YANGAREKO y PRODECO ejecutado por el Herbario del Sur de Bolivia.

La Universidad incluye en sus estatutos a la investigación como un pilar fundamental del Proceso de Enseñanza - Aprendizaje, como se hace referencia en las normas establecidas dentro del nuevo Modelo Académico (2010), Capítulo III, Artículos 261-282, donde instruye a todas las unidades facultativas a la creación, organización y ejecución de los Centros de Interacción Social, Investigación y Desarrollo (CISID), respondiendo a esta directriz la Facultad de Ciencias Agrarias elabora su Plan Estratégico Institucional, que en relación a la Investigación e interacción - extensión, pilares fundamentales, establece los siguientes lineamientos:

Gestión de la Investigación

- I. Desarrollar procesos de investigación a partir de las demandas regionales y nacionales que sean de impacto y estén en coherencia con los planes de desarrollo.
- II. Transferir los resultados de investigación a las empresas, al Estado y la sociedad.
- III. Difundir los resultados de investigación en la comunidad científica.
- IV. Fortalecer la estructura organizacional y el proceso de la investigación.
- V. Asegurar el soporte financiero para la investigación.
- VI. Asegurar los recursos humanos para la investigación.

Gestión de la Interacción Social y Extensión Universitaria

- I. Fortalecer el relacionamiento de la Universidad con su entorno, buscando una correspondencia entre los productos y los servicios que presta con las necesidades, problemas y demandas de la sociedad.
- II. Desarrollar formación continua no formal dirigida a diversos sectores de la sociedad
- III. Fortalecer el desarrollo cultural para conocer, apreciar, valorar y difundir la cultura con identidad.
- IV. Impulsar un eje institucional de promoción, apoyo y fomento a las actividades deportivas universitarias y de la región.
- V. Fortalecer la estructura de interacción social y extensión universitaria con la asignación de recursos económicos y humanos, con base en un sistema organizativo y de planificación específico para el proceso.
- VI. Asegurar los recursos humanos para la interacción y la extensión facultativa.

VII. Asegurar el soporte financiero para la interacción social y la extensión universitaria.

Con todos estos argumentos se ha considerado la pertinencia de crear y poner en funcionamiento el CISID de la Facultad de Ciencias Agrarias, dependiente de la Universidad San Francisco Xavier de Chuquisaca.

El Centro de Interacción Social, Investigación y Desarrollo (CISID), será el encargado de coordinar, planificar, desarrollar, conducir y gestionar proyectos, actividades de forma coordinada con todos los actores y carreras de la facultad, involucrados en la investigación e interacción, por medio de responsables idóneos, con presupuesto asignado y un plan de actividades aprobado en el Consejo Facultativo de forma permanente.

1.1.5. Desarrollo de programas de postítulo o posgrado.

La Universidad cuenta con un Centro de Posgrado, el mismo que es descentralizado que tiene autonomía de gestión.

Centro de Estudios de Posgrado e Investigación (CEPI), que inició sus actividades el año 1985, actualmente desarrolla varios programas de posgrado en diversas áreas del conocimiento, distribuidos entre su Sede Central, de la ciudad de Sucre y sus Subsedes. Se desarrollan programas de Diplomados, Maestrías y Doctorados en las modalidades presencial, semipresencial y a distancia.

El Centro de Estudios de Posgrado e Investigación, desarrolla en la actualidad con más de 30 programas de posgrado distribuidos entre su Sede Central de la ciudad de Sucre, y las Sub Sedes de La Paz, Cochabamba, Santa Cruz, Potosí y Tarija. El CEPI considera en su Plan Estratégico a la Investigación, como un pilar fundamental de todas sus actividades académicas.

Consideramos la Investigación no como algo individual, sino como un proceso colectivo y cohesionado. No solo como un problema de orden metodológico, sino como un hecho social sistematizado, orientado a la producción de conocimientos y tecnologías socialmente relevantes; la investigación se justifica en la medida en que sus resultados contribuyan al progreso de la sociedad.

El Centro de Estudios de Posgrado e Investigación, participando del desfile en conmemoración a los 399 años de la Universidad San Francisco Xavier de Chuquisaca.

En todos los Programas ofertados por el CEPI, para la inscripción formal de un postulante, al margen de la Preinscripción (llenado e impresión del formulario de preinscripción y el contrato por Internet), es necesaria la presentación en Coordinación Académica del CEPI o en las oficinas de las Subsedes, de todos los requisitos solicitados en cada uno de los Programas.

Programas de Doctorado

El doctorado formará personal para participar con efectividad en los procesos de investigación. Debe ser capaz de generar y aplicar el conocimiento en forma original e innovadora, apto para preparar y dirigir investigadores o grupos de investigación, cumpliendo con una función de liderazgo intelectual en el país. Busca preparar personal creativo, capaz de hacer avanzar el conocimiento científico y humanístico que contribuya al desarrollo de Bolivia. La formación será tanto de extensión como de profundidad. El graduado poseerá un dominio pleno del área que aborde el doctorado y habrá profundizado innovativamente en uno de sus temas particulares hasta alcanzar la frontera del conocimiento o de sus aplicaciones. Se otorga el grado académico de Doctor a quien cumpla los requisitos correspondientes de acuerdo a reglamento específico.

Programas de Maestría

Un programa de Maestría consiste en el estudio avanzado de disciplinas científicas, humanísticas, artísticas, o de orden profesional que incluye la realización individual de una tesis de grado o actividad formativa equivalente. Su objetivo primordial es formar maestros en las disciplinas o materias profesionales en estudio, con capacidad para realizar investigación, innovación artística o tecnológica y gestión.

Programas de Especialidad

La especialidad, forma personal para el estudio y tratamiento de problemas específicos de un campo, rama o vertiente de las licenciaturas y pueden referirse tanto a conocimientos y habilidades de una disciplina básica, como a las de una profesión determinada. Tienen carácter terminal y conducen a la obtención de un grado académico con la mención de un área.

Programas de Diplomado

Forma académica para los incorporados a la producción y los servicios. Comprende un reconocimiento a los nuevos contenidos incorporados que los destacan del resto de los

técnicos medios. La graduación de este proceso pedagógico profesional es de responsabilidad de las entidades empleadoras las que en coordinación con otros organismos autorizados con los encargados de diseñar y ejecutar las actividades curriculares y extracurriculares. Su propósito fundamental es contribuir al perfeccionamiento del desempeño profesional. Incluye acreditación y estimulación que se otorga por haber vencido los objetivos trazados. No otorga grado académico.

1.2. Componente 2. Organización, gobierno, gestión y administración de la Carrera

1.2.1. Coherencia entre gobierno, estructura, gestión, proyecto académico.

La Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca (USFX) tiene su sede en la ciudad de Sucre, (Área concentrada) distribuye a las diferentes facultades y carreras en infraestructuras en el radio de toda la ciudad. La universidad también extiende su oferta académica a otras localidades en el territorio Chuquisaqueño (Áreas desconcentradas).

La estructura académica de la universidad se divide en 4 grandes áreas del conocimiento: Ciencias Sociales y Humanísticas, Ciencias Económicas y Financieras, Ciencias de la Salud y Ciencias tecnológicas y Agropecuarias. De estas áreas se dependen 16 facultades.

La Universidad cuenta también con un campus concentrado llamado Campus Universitario USFX en la zona Ex-Refisur de la ciudad de Sucre, que concentra varias Facultades en sus instalaciones, además de oficinas de servicios académicos y otro tipo de oficinas administrativas.

La oferta académica de pregrado de la USFX se enfoca principalmente en el nivel *Licenciatura*, aunque también oferta una variedad carreras de nivel *Técnico Universitario Medio (TUM)* y *Técnico Universitario Superior (TUS)*.

La base de su organización democrática descansa en la decisión soberana de sus docentes y estudiantes, expresada mediante el voto universal y la representación paritaria en todas sus instancias de cogobierno.

La Universidad tiene una coherencia entre las formas de gobierno con una estructura basada en un organigrama institucional donde se muestra los mecanismos de participación de la comunidad universitaria y los logros que se logran con el proyecto académico.

Las Carreras dependientes de la Facultad, en su aspecto académico, se regirán y normarán por una reglamentación especial y específica para cada una de ellas, debiendo contemplar en ese reglamento los puntos pertinentes a su desarrollo y administración académica.

En los Departamentos, además de los objetivos determinados en el Estatuto Orgánico, a través de las asignaturas integradas, se desarrollarán, en coordinación con el Decanato, las Direcciones de carrera y las Coordinaciones de programas y sub programas, siendo los principales los siguientes:

- a) Académicos, docencia y enseñanza
- b) De investigación y experimentación
- c) De extensión y asesoramiento
- d) De producción
- e) De Gestión y planificación
- f) De postgrado

Para el cumplimiento de los programas académicos y/o docencia, cada departamento desarrollará las siguientes actividades:

- a) Coordinará y revisará en forma periódica los programas de Estudios y Planes Globales de enseñanza teórica-práctica.
- b) Estudiará la metodología más adecuada a cada cátedra y sugerirá los medios y recursos que favorezcan la enseñanza.
- c) Recomendará y propiciará el intercambio de conocimientos y experiencias con instituciones similares.

En cada Departamento, para cumplir con los programas de investigación y experimentación:

- Se estudiarán los Planes y Programas de investigación, experimentación, propuestos por los docentes integrantes del Departamento.
- Se realizarán investigaciones y estudios técnicos en las granjas universitarias u otras las que podrán ser coordinadas y cooperadas con otras instituciones.
- Dentro del programa de interacción y asesoramiento corresponderá a cada departamento:
- Desarrollar labores de extensión y divulgación de los conocimientos agropecuarios y forestales generados en los diferentes programas, mediante publicaciones cursos cursillos, seminarios, conferencias y otros sistemas de difusión.

- Brindar asesoramiento a grupos de agricultores y campesinos.

1.2.2. Sistemas de información y comunicación.

La Universidad SFXCH. Cuenta con un sistema de información Para el control y seguimiento a la actividad académica, docente y estudiantil, se tiene establecido en la Universidad San Francisco Xavier el Sistema de Seguimiento Académico Docente Estudiantil, programa informático a cargo de la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación. Sin embargo, en la Carrera de Ingeniería Agronómica, se cuenta con un funcionario a cargo del Kardex estudiantil, quién tiene la tarea de apoyar en la programación de asignaturas de los estudiantes, recabar las calificaciones de los señores docentes, tanto en físico como virtual de cada asignatura y remitir e introducir al sistema informático que es manejado y centralizado por la DITYC, Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación que entre sus diversas funciones se encuentra el ajuste en el aula virtual en la plataforma e-campus.

Para su uso se debe introducir el nombre de usuario y la contraseña en los campos correspondientes, en la parte superior derecha de la página y hacer un clic en "Iniciar sesión" para iniciar sesión. Si no se tiene una cuenta, uno debe registrarse haciendo clic en el enlace "Crear nueva cuenta" (en la parte superior derecha de la página) y seguir las instrucciones.

Para matricularse en un curso del e-Campus se puede hacer uso del método de la "automatriculación". Hacer clic en el curso de interés y, a continuación, en el botón "Continuar", que se encuentra en el fondo de la página, de ese modo se llegará a una página en la que se puede crear la cuenta e-Campus, haciendo clic en "Crear nueva cuenta". Una vez conseguido seguir las instrucciones, recién se tendrá permiso para acceder al contenido del curso elegido.

El nombre de usuario queda asociado, por defecto, a la dirección de correo electrónica (es decir, la dirección que se utilizó para inscribirse en el e-Campus).

En su estructura organizativa ésta es directamente dependiente de Rectorado de la USFX.

Por otra parte, la Dirección de Carrera cuenta con una secretaria, quién maneja la información que se genera en la Dirección, así como la recepción y archivado de la documentación recibida en el despacho, esta uncionaria también coordina, prepara y agiliza la documentación necesaria para facilitar la defensa de las modalidades de graduación.

También cuenta con una persona (conserje), que cumple la tarea de asentar la documentación recibida, así como la entrega al destinatario correspondiente de la documentación que se emite del despacho de la Dirección de Carrera. Por otra parte, el control de asistencia del personal docente está a cargo del director de Carrera. El control de asistencia del personal administrativo, está bajo responsabilidad del Administrador de La Facultad y Decanato.

1.2.3. Acceso a la información.

La Universidad SFXCH cuenta con un sistema de información, que está a cargo de relaciones públicas, a cargo de la Secretaria General, donde da a conocer la información pertinente de toda la información, comunicación institucional, el mismo que es accesible por la página web usfx.bo, también se cuenta con boletines informativos, como las memorias de la Universidad, como de la Facultad de Ciencias Agrarias.

La Universidad cuenta con más de 1095 equipos de cómputo, incluyendo ordenadores portátiles y su respectivo Servidor de la Red, ubicados en las diferentes sedes.

Los servicios del área de informática están fortalecidos con nuevos equipos, para los Programas Académicos.

Se dispone del número necesario de estaciones de trabajo, para docentes y personal administrativo.

Se cuenta con una Red Informática, estructurada con diferentes enlaces que proporcionan información en línea.

En Sucre, se dispone en todo el Campus Universitario de una Red informática inalámbrica, con cobertura de acceso a Internet, para toda la comunidad universitaria.

La Carrera cuenta con dos gabinetes de informática, 1 gabinete equipado con software de Sistemas de Información Geográfica, sala de informática y las oficinas implementadas con equipos de última generación.

Cabe hacer notar que los Docentes de la Carrera poseen un ordenador portátil personal dotados por la Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca.

Se tiene también una plataforma e-campus para el Proceso de Enseñanza Aprendizaje virtual y gestión educativa en la Universidad.

1.2.4. Reglamentos.

Los procedimientos para la elección de autoridades están reglamentados por un Claustro Universitario, que se lleva a cabo cada 4 años, los mismos están refundados dentro del Estatuto Orgánico de la Universidad, en su artículo 8 que indica:

De las autoridades a elegirse:

- a) El Rector y Vicerrector serán elegidos en forma individual o conjuntamente en binomio para un período de cuatro años, sin derecho a reelección en forma continua, mediante voto secreto y directo, de todos los docentes ordinarios y por los docentes extraordinarios con cuatro años de antigüedad en funciones y estudiantes regulares, que expresan su voluntad en forma testamentaria en la primera votación. Para ser electo directamente deberá ganar en ambos estamentos independientemente con 50 % más uno. En caso de no obtener la mayoría en ambos estamentos, se procederá a una segunda elección con el o los dos postulantes que hubiesen obtenido la mayor votación. En la segunda vuelta la elección de las autoridades será por simple mayoría de votos ponderados.
- b) Los Decanos y **Directores de Carrera** serán elegidos por un período de cuatro años sin derecho a reelección inmediata, mediante voto secreto y directo de todos los Docentes Ordinarios y por los Docentes Extraordinarios, con cuatro años de antigüedad en funciones y Estudiantes regulares, que expresan su voluntad en forma estamentaria en la primera votación. Para ser electo directamente deberá ganar en ambos estamentos independientemente con 50 % más uno. En caso de no obtener la mayoría en ambos estamentos, se procederá a una segunda elección con el o los dos postulantes que hubiesen obtenido la mayor votación. En la segunda vuelta la elección de las autoridades será por simple mayoría de votos ponderados.
- c) Los directores de Postgrado, de Departamento, de Internado, de Institutos de Investigaciones y Asistenciales, el de Planificación Académica, y otros de Asesoramiento Académico serán elegidos por el período de cuatro años sin derecho a Re designación inmediata, mediante concurso de méritos y defensa de monografía o plan de trabajo, por tribunal conformado para el efecto por el Honorable Consejo

Universitario o por el Consejo Facultativo, según corresponda de acuerdo a reglamentación especial.

- d) El director Administrativo y Financiero será elegido por un período de cuatro años, mediante concurso de méritos y defensa de una monografía o plan de trabajo, por un tribunal conformado para el efecto por el Honorable Consejo Universitario, respetando la carrera administrativa. Será elegido a partir de una terna presentada por el Rector.
- e) El director de Recursos Humanos y el de Bienestar Universitario serán elegidos por un período de cuatro años, mediante concurso de méritos y defensa de una monografía o plan de trabajo, por tribunal conformado para el efecto por el Honorable Consejo Universitario, respetando la carrera administrativa. Ambos serán elegidos a partir de una terna elevada por el Rector.

Los cargos de director Administrativo y Financiero, el de Recursos Humanos y el de Bienestar serán evaluados en cada gestión o cuando el caso lo requiera.

1.2.5. Perfil académico de autoridades.

El director de Carrera se constituye en la autoridad de Dirección y ejecución de su unidad y ejerce su representación. Durará en sus funciones cuatro años, no pudiendo ser reelegido de modo continuo; de modo discontinuo, sin limitación alguna. Es funcionario a dedicación exclusiva.

Para ser director de Carrera se requiere:

- a. Ser boliviano de origen.
- b. Tener como mínimo treinta (30) años cumplidos.
- c. Poseer Título en Provisión Nacional de la Carrera a la que postula otorgado u homologado por el Sistema de la Universidad Boliviana y de manera adicional y obligatoria con el título de maestría o superior.
- d. Haber ejercido la cátedra por lo menos tres (3) años, en calidad de docente ordinario, cómputo en el que también se incluirá todo el tiempo de trabajo de docente extraordinario.
- e. En caso de no existir profesionales de la carrera, deberá ser docente de una asignatura troncal con una antigüedad de cinco (5) años como mínimo.

Son atribuciones de los directores de Carrera:

- a. Planificar, organizar, dirigir y controlar la gestión académica, investigativa y de interacción social de la carrera.
- b. Proponer al decano los requerimientos humanos y materiales para la elaboración del anteproyecto del presupuesto anual.
- c. Elevar ante el Honorable Consejo Facultativo, por intermedio del decano, la programación académica para cada gestión.
- d. Elaborar horarios de clases y cronogramas de evaluación parcial y final.
- e. Responsabilizarse de la ejecución y control de los planes de estudio de su carrera, aprobados por el Honorable Consejo Facultativo.
- f. Ejercer el seguimiento académico de los estudiantes y atender solicitudes de licencia, certificación de calificaciones, traspasos, homologaciones, convalidaciones, cambios de carrera y otros que tuvieren que ver con el seguimiento académico.
- g. Conceder licencia a docentes, administrativos y estudiantes hasta siete (7) días.
- h. Programar el calendario de exámenes de grado, defensa de tesis y otras modalidades de graduación, designando a los tribunales correspondientes, de acuerdo a reglamentación especial.
- i. Aplicar las normas disciplinarias de asistencia al personal docente y administrativo a su cargo, y hacer conocer al decano las irregularidades presentadas para las finalidades consiguientes.

Los Consejos de Carrera

Son organismos de gobierno de carácter resolutivo de la carrera, que planifican su desarrollo, resuelven sus problemas y definen las acciones pertinentes a la misma. Están constituidos por el Director de la Carrera que lo preside, un miembro como secretario del Consejo de Carrera, y una delegación docente estudiantil paritaria.

Está compuesto por docentes y estudiantes en representación paritaria, acreditados debidamente por sus dirigencias correspondientes. Serán en número de tres (3) como mínimo y cinco (5) como máximo, por estamento, dependiendo de las características de cada Carrera, se regirá de acuerdo a reglamento especial.

Son sus atribuciones:

- a. Aprobar planes de estudio y su permanente mejoramiento a través del aporte crítico y científico de docentes y estudiantes.
- b. Aprobar los reglamentos de las diferentes modalidades de graduación que se ofertan, para su consideración por el Honorable Consejo Facultativo.
- c. Aprobar planes de autoevaluación y acreditación de los programas.
- d. Aprobar la planificación, organización, dirección y control de la gestión académica y administrativa, de interacción social y de investigación de la carrera.
- e. Aprobar el presupuesto anual operativo y velar por su estricto cumplimiento.
- f. Gestionar proyectos de financiamiento.
- g. Determinar y aprobar los sistemas, períodos y formas de evaluación, así como pruebas parciales, trabajos prácticos, investigación, prácticas de pregrado, investigación e interacción social a la comunidad y otros.
- h. Coordinar el funcionamiento de la Carrera con los departamentos y otras instancias pertinentes, para el desarrollo de sus actividades académicas y administrativas.
- i. Aprobar los requerimientos de las auxiliauras de docencia.
- j. Elaborar proyectos de convenio con instituciones públicas, privadas y mixtas que faciliten el desarrollo de los procesos académicos y administrativos de la carrera.
- k. Vigilar el cumplimiento de los planes de estudio, programas y proyectos de investigación e interacción social.
- l. Solicitar al H. Consejo Facultativo la convocatoria a concursos de mérito y exámenes de competencia, para docentes y auxiliares de la docencia.

1.2.6. Previsiones presupuestarias.

Del Programa de Operaciones Anual y el Presupuesto Universitario

La Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca es autónoma para la administración de su patrimonio y de sus recursos humanos y materiales, bajo la fiscalización de la Contraloría General del Estado, dentro del marco jurídico del presente estatuto y de las normas generales de la Nación.

De conformidad al artículo 92 - I de la Constitución Política del Estado que establece la Autonomía Universitaria, que consiste en la libre administración de sus recursos y la elaboración y aprobación de sus presupuestos anuales; corresponde a la universidad la formulación, aprobación, ejecución y evaluación de su programa de operaciones anual y presupuesto.

Artículo 131. A objeto de garantizar el crecimiento natural, la sostenibilidad financiera institucional y el cumplimiento del artículo 93 - I de la Constitución Política del Estado, la Universidad solicitará, gestionará y exigirá anualmente al Estado, el suficiente financiamiento independientemente de sus recursos departamentales, municipales y propios, creados o por crearse.

Artículo 132. El proyecto de presupuesto, enmarcado en los planes de largo, mediano y corto plazo de la Universidad y del sistema de la Universidad Boliviana serán elaborados por las distintas unidades facultativas, carreras, y unidades administrativas y consolidado por la dirección administrativa y financiera, presentado por la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE) ante el Honorable Consejo Universitario para su remisión en requerimiento al Órgano Ejecutivo.

Una vez conocidos los techos de asignación de recursos, por parte del Órgano Ejecutivo y ajustado el presupuesto institucional, la aprobación del presupuesto general se realizará por el Honorable Consejo Universitario dentro del plazo de treinta (30) días, por dos tercios del total de los miembros. La reformulación del presupuesto, de acuerdo a necesidades emergentes, se realizará previa aprobación del Honorable Consejo Universitario, con igual porcentaje.

Artículo 134. Una vez iniciada la gestión y transcurridos sesenta (60) días de no haber sido aprobado el presupuesto y cuando el Consejo Universitario no hubiere logrado alcanzar votación de aprobación, éste podrá ser aprobado por mayoría absoluta del total de sus miembros asistentes. En ningún caso el presupuesto podrá ser aprobado solo por la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE).

Artículo 135. El presupuesto general de la universidad, será elaborado por programas o proyectos de inversión, mismo que destinará una suma no menor a la de la gestión precedente, para garantizar la continuidad y el progreso constante de la investigación técnica, científica e interacción universitaria.

Artículo 136. La estimación de recursos y la programación de gastos, deberá enmarcarse en el cumplimiento de los principios del sistema de presupuestos: transparencia y claridad, equilibrio, flexibilidad, universalidad y sostenibilidad, además de sujetarse a las normas legales y fiscales vigentes.

Artículo 137. La formulación, discusión, aprobación, ejecución, control, seguimiento y evaluación del presupuesto universitario se regirá por la legislación vigente, el presente estatuto y reglamento específico.

Artículo 138. La fiscalización del presupuesto universitario corresponderá al departamento de auditoría interna y a la Contraloría Departamental. Se realizarán auditorías externas a cargo de empresas contratadas, en casos expresamente autorizados por el H. Consejo Universitario.

Artículo 139. Todos los fondos de ingresos universitarios deben ser depositados, única y obligatoriamente en el sistema bancario, en cuentas fiscales, a nombre de la universidad.

Artículo 140. Todo el manejo de los ingresos, el financiamiento o crédito público, la programación de compromisos, obligaciones y pagos para ejecutar el presupuesto de gastos, se realizará de acuerdo a lo establecido en el reglamento específico y reglamentos internos para el manejo de fondos.

Artículo 141. La contratación, manejo y disposición de bienes y servicios de la universidad, se realizará previo cumplimiento de disposiciones legales y reglamentos universitarios vigentes.

Artículo 142. La Universidad establecerá los mecanismos de control interno y fiscalización, sobre los ingresos y egresos económicos y financieros, a fin de lograr una gestión financiera eficiente.

Artículo 143. La Universidad establecerá un sistema de fiscalización, información y control, de los recursos impositivos que le corresponden por ley, a fin de garantizar la correcta captación de dichos recursos y la conciliación periódica con instancias gubernamentales.

Artículo 144. Los fondos obtenidos por la Universidad mediante empréstitos y que sean administrados por empresas universitarias, quedan sujetos a fiscalización permanente. Dichas entidades, estarán obligadas a presentar sus estados financieros y las cuentas documentadas sobre el manejo de esos fondos, a la dirección administrativa y financiera.

Artículo 145. Todo funcionario administrativo que tenga a su cargo la recaudación, administración o custodia de fondos, valores fiscales o bienes universitarios de cualquier naturaleza, debe prestar fianza para asegurar la correcta tenencia, manejo o empleo de los mismos. La fianza estará en relación con el monto de los fondos, valores o bienes encargados a su custodia o manejo. Ella podrá ser real, o constituirse mediante póliza de seguro, depósito de dinero o boleta de garantía.

Artículo 146. Para fines de seguimiento y evaluación el Honorable Consejo Universitario, a través de la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE) y otras instancias, exigirá, a todas las unidades académicas, administrativas, entidades y empresas universitarias, la presentación de informes periódicos y oportunos sobre el desempeño de sus labores y el cumplimiento de sus objetivos y metas anuales; así como sobre la ejecución de sus presupuestos y actividades programadas.

Artículo 147. La administración, compatibilización y fiscalización de bienes y recursos universitarios, se rigen por las normas generales aplicables a las instituciones del sector público o descentralizado y por las regulaciones del presente estatuto.

Artículo 148. Los regímenes de administración de personal para los servicios académicos y administrativos, administración de presupuestos, compras y suministros, contabilidad, recaudación y fiscalización, almacenes e inventarios, servicios generales y específicos, se sujetarán a las normas contenidas en el presente Estatuto y a las de carácter general constitucionalmente vigentes en cada materia.

Artículo 149. La Universidad mantendrá o incorporará sistemas de fiscalización y control en todos los procesos y acciones universitarias, en sujeción a normas legales en vigencia, debidamente reglamentadas, para transparentar y optimizar la gestión de los recursos.

Artículo 150. Los sistemas de fiscalización y control deberán ser exclusivos para cada proceso y acción universitaria, la aplicabilidad de los mismos debe ser evaluada por los órganos de gobierno universitario. La universidad podrá contratar firmas externas de auditorías, cuando así lo requieran por lo menos dos estamentos, para lograr transparencia y Legalidad.

1.2.7. Financiamiento.

El financiamiento de las actividades académicas

A objeto de garantizar el crecimiento natural, la sostenibilidad financiera institucional y el cumplimiento del artículo 93 - I de la Constitución Política del Estado, la universidad solicitará, gestionará y exigirá anualmente al Estado, el suficiente financiamiento independientemente de sus recursos departamentales, municipales y propios, creados o por crearse.

La fiscalización del presupuesto universitario corresponderá al departamento de auditoría interna y a la Contraloría Departamental. Se realizarán auditorías externas a cargo de empresas contratadas, en casos expresamente autorizados por el H. Consejo Universitario.

Todos los fondos de ingresos universitarios deben ser depositados, única y obligatoriamente en el sistema bancario, en cuentas fiscales, a nombre de la universidad.

Todo el manejo de los ingresos, el financiamiento o crédito público, la programación de compromisos, obligaciones y pagos para ejecutar el presupuesto de gastos, se realizará de acuerdo a lo establecido en el reglamento específico y reglamentos internos para el manejo de fondos.

La contratación, manejo y disposición de bienes y servicios de la universidad, se realizará previo cumplimiento de disposiciones legales y reglamentos universitarios vigentes.

1.3. Componente 3. Sistema de evaluación del proceso de gestión

La carrera de Ingeniería Agronómica, otorga el siguiente grado académico:

Nombre de carrera: Ingeniería Agronómica

Título que otorga: Ingeniero Agrónomo

Grados académicos: Licenciatura

Duración de la Carrera: 10 semestres

Localidades en que se dicta la carrera: Sucre y Yotala

Año de inicio de actividades docentes de la carrera: 1965

1.3.1. Mecanismos de evaluación continua

Existen mecanismos de evaluación continua de la gestión integral, con participación de todos los estamentos de la comunidad universitaria, los que deben ser, a su vez, periódicamente evaluados.

1.3.2. Plan de desarrollo documentado

Existe un plan de desarrollo documentado, sostenible y sustentable que puede incluir un plan de mejoras con acciones concretas para el cumplimiento efectivo de las etapas previstas (Planes y programas que son presentados por los docentes y supervisados por Dirección de Carrera).

Evaluación continúa

La Universidad cuenta con un sistema de información para la gestión administrativa y académica bajo el Sistema de Administración de Personal establecido en la ley 1178 que permite procesos de autoevaluación continua para Autoridades, docentes, administrativos y personal de apoyo.

Autoevaluación:

La Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca y la Carrera de Ingeniería Agronómica en especial cuenta con procedimientos de evaluación continua bajo diferentes sistemas tanto internos y externos, identificando debilidades para realizar los planes de mejoras continuas, con el objetivo de lograr el compromiso con la excelencia.

1.4. Componente 4. Procesos de admisión y de incorporación

1.4.1. Procesos de admisión.

Dentro el Estatuto Orgánico de la Universidad Mayor Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca, Admisiones:

Artículo 112. Se establece el examen de admisión a la Universidad Mayor Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca; sujeto a reglamentación especial.

Artículo 113. Los requisitos de admisión para el ingreso a la universidad salvo los casos contemplados en los reglamentos de admisiones especiales son los siguientes:

- a) Presentar Diploma de Bachiller o documento equivalente
- b) Aprobar las pruebas de admisión
- c) Pagar la matrícula y otros derechos universitarios
- d) Cumplir con otros requisitos previstos por el reglamento pertinente.

Examen de admisión: Prueba única diferenciada por áreas del conocimiento con materias y ponderaciones específicas.

Ingreso libre - Admisión directa: vigente en carreras de nivel técnico superior.

Mejor alumno: La Universidad otorga a cada uno de los 5 mejores bachilleres de cada colegio de Chuquisaca, el derecho a una plaza en una carrera a elección. La admisión implica un trámite de acreditación previo (conforme a Resolución Vicerrectoral), seguido de una petición escrita a Vicerrector.

Olimpiada científica: Certamen del saber que otorga a cada uno de sus ganadores el derecho a una plaza para alguna de las carreras preestablecidas. Ej.: olimpiadas matemáticas, física y química.

Mérito Deportivo: La Universidad exime del examen de admisión a jóvenes deportistas que representen a la Institución obteniendo logros y reconocimientos a nivel Departamental, Nacional o Internacional. Supone una solicitud a vicerrector.

Convenios nacionales: Admisión directa de bachilleres en el marco de convenios entre la USFX y universidades del Sistema de la Universidad Boliviana, municipios provinciales de Chuquisaca o comunidades originarias de Chuquisaca y otros.

Convenios extranjeros: Admisión de estudiantes extranjeros de acuerdo a convenios internacionales, bilaterales.

Carrera simultánea: Opción de una carrera paralela siempre que el estudiante haya vencido el 100% de las asignaturas correspondientes a 1er. Año (o 1º y 2º semestres) vencidas y un promedio mínimo de 65 puntos sobre las materias programadas en la última gestión anual (o dos últimas semestrales).

Cambio de carrera: Opción de migrar a una carrera dentro del área de la de origen, por una sola vez vencidas en ésta al menos dos asignaturas.

Admisión especial: Modalidad de admisión directa de profesionales del sistema o de entidades reconocidas por ésta. (profesionales graduados de la academia nacional de policía, colegio militar del ejército y maestros normalistas).

Traspaso de universidad: Transferencia de un estudiante, de acuerdo a normas y procedimientos establecidos, optando por traspaso de una universidad a otra de sistema, de una universidad extranjera a una nacional o de una universidad nacional a una extranjera.

Propedéutico: Son cursos que permite a los estudiantes nivelarse en las principales áreas del conocimiento y ser evaluados para poder ingresar a la carrera universitaria.

1.5. Componente 5. Políticas y programas de bienestar institucional

1.5.1. Programas de becas.

El Estatuto Orgánico de la Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca y el Reglamento General de Becas para estudiantes, la Dirección de Bienestar Estudiantil, establecen procedimientos para el acceso a beneficios con diferentes becas que se les otorga a los estudiantes de la Universidad, así mismo la Universidad fomenta la práctica deportiva y desarrollo cultural, como complemento indispensable en la formación holística de los estudiantes. La Universidad oferta diferentes becas que se detalla a continuación:

Tabla 4. Becas otorgadas por la Universidad.

Beca	Carreras	Objetivo de la Beca	Categorías
Estudio	A partir de 2°	Asignación de dinero en efectivo, no reembolsable, otorgado a los dos mejores estudiantes de cada carrera.	“A”
Alimentaria	Todas a partir de 2°	Beneficio asignado en dinero no reembolsable, a estudiantes con situación económica precaria y con buen rendimiento académico destinados a cubrir gastos de alimentación, como estímulo para cooperar en su profesionalización.	“A” “B”

Beca	Carreras	Objetivo de la Beca	Categorías
Residencia Qhara punku	Agronomía técnico superior	Beneficio otorgado en dinero no reembolsable, cuyo monto se determinará a principios de gestión, destinado a apoyar en la alimentación a los universitarios de la Carrera de técnico Superior procedentes del Área rural del Depto. De Chuquisaca, como una forma de facilitar su profesionalización.	Pueden acceder desde 1° curso
Vivienda	Todas a partir de 2°	Asignado en dinero efectivo no reembolsable, otorgado a estudiantes de escasos recursos económicos, destacados en su rendimiento académico y con un promedio mínimo de 55 puntos, tiene como objetivo coadyuvar en el mejoramiento de las condiciones de vida.	“A”
Ayllus y Marcas	1° curso	Ayllus: Tiene como objetivo cooperar a Bachilleres con una asignación en dinero efectivo no reembolsable, en atención a su condición de estudiantes de escasos recursos económicos procedentes de las comunidades originarias (Poroma, Quillacas, Quila Quila y San Lucas) en cumplimiento con COAMACH.	“A”
Guaraníes	1° curso	Tiene como objetivo cooperar a Bachilleres con una asignación en dinero en efectivo no reembolsable, en atención a su condición de estudiante de escasos recursos económico procedentes de las Capitanías guaraníes de Chuquisaca (Muyupampa), sujeto al convenio firmado anualmente.	“A”
Deporte	Todas	Asignación de dinero efectivo no reembolsable, otorgado a estudiantes que demuestren excelencia en olimpiadas y otras actividades deportivas, que representen y demuestren buen rendimiento académico (con aprobación del curso la gestión anterior).	“B”

Beca	Carreras	Objetivo de la Beca	Categorías
Cultura (Banda Universitaria)	Todas a partir de 2°	Asignación en dinero no reembolsable, otorgada a estudiantes vinculados con actividades culturales-artísticas que representen a la Universidad y que tengan buen rendimiento académico.	"B"
Secretarias Permanentes	Centros de estudiantes	Asignación de dinero equivalente a 40 horas de trabajo mensuales, al estudiante inscrito que preste apoyo en las actividades de los centros de estudiantes, democráticamente constituidos y otras asignadas a la F.U.L; previo informe de las Directivas de los Centros y la FUL.	40 horas
Auxiliatura de Docencia	Todas	Tiene como objetivo favorecer a los universitarios que sean alumnos regulares y los que concluyeron estudios, que cooperan en labores de enseñanza bajo la supervisión del profesor de una determinada materia.	Carga horaria de acuerdo a convocatoria
Internado Hospitalario	Carreras Área Salud	Es otorgada a los universitarios que realizan esta práctica en Sucre y Provincias del Dpto. de Chuquisaca, por cumplir una función social en entidades públicas y privadas de salud.	Modalidad de graduación
Práctica Clínica	Alumnos de 5° cursos de Odontología	Es otorgada a los alumnos de 5° curso de la Carrera de Odontología, que realizan la práctica en las clínicas de la mencionada unidad por el lapso de 9 meses (de marzo a noviembre).	Práctica
Servicio rural obligatorios	Facultad de Odontología	Salud Pública: otorgado a estudiantes que culminaron el ciclo académico, que prestan servicio como extensión de la Universidad a la comunidad.	Práctica de salud pública
Internado otras Carreras	Carreras a nivel de Licenciatura	Se otorga este beneficio a estudiantes que eligen como modalidad de graduación EL INTERNADO, previo informe elaborado y enviado por el jefe de internado y director de Carrera.	Modalidad de graduación

Beca	Carreras	Objetivo de la Beca	Categorías
Pasantía	Carreras de nivel técnico	Asignación de dinero no reembolsable, otorgada a estudiantes de último curso y que concluyeron el ciclo académico, que efectúan prácticas institucionales e industriales por 3 y 6 meses respectivamente en Sucre y Provincias de Chuquisaca.	Modalidad de graduación
Investigación	Todas a partir de 2°	Asignación de dinero con la finalidad de incentivar y promover la investigación de hechos o fenómenos. Pueden acceder estudiantes con buen rendimiento académico; también pueden acceder estudiantes que concluyeron el ciclo académico y que realizan Tesis de grado como modalidad de titulación (sujeto a reglamentación especial).	Apoyo en trabajos de investigación
Interacción Urbana	Carreras de la ciudad de Sucre a partir de 2°	Beneficio en dinero destinado a estudiantes que realicen trabajos específicos en la ciudad de Sucre (área urbana de acuerdo a su formación), que se constituyan en aporte de las facultades y carreras a la comunidad, como parte del proceso de interacción entre la Universidad, y la sociedad y se destaquen en su rendimiento académico.	30 horas de trabajo mensual
Interacción Comunitaria Rural	Carreras del área rural	Destinada a estudiantes de Carreras y Programas de provincias del Dpto., para trabajos específicos de acuerdo a su formación; proyectos, actividades comunitarias y otros con la finalidad de que puedan continuar estudiando en las poblaciones donde residan, dándoles oportunidad de aportar al desarrollo de su región y municipio.	40 horas de trabajo mensual

Fuente: Guía Universitaria de la Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca.

1.5.2. Promoción de la cultura.

El Estatuto Orgánico de la Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca, en el título XIV Departamento de cultura arte y deporte para la comunidad universitaria en sus artículos menciona los siguientes:

Artículo 164. El departamento de cultura - arte y deporte es el órgano que planifica y desarrolla el conjunto de acciones orientadas a promover e incentivar el desarrollo cultural, artístico y deportivo bajo la premisa de la interacción social.

Artículo 165. Las políticas institucionales relativas al departamento de cultura - arte y deporte serán formuladas a través de una comisión conformada en cogobierno y con capacidad de decisión, para cuya aplicación serán establecidos reglamentos específicos. Estas políticas serán desarrolladas a través de las instancias administrativas que correspondan.

Artículo 166. La universidad fomentará la práctica de la cultura - arte y deporte, dotando de recursos económicos, infraestructura y materiales necesarios, como parte de un programa integral para la comunidad universitaria en el marco de la normativa vigente.

Artículo 167. El departamento de cultura - arte y deporte de la universidad, deberá estar conformado por personal profesional, calificado y competente de acuerdo a la naturaleza de sus funciones.

Artículo 168. El director del departamento de cultura - arte y deporte tendrá a su cargo dos áreas sujetas a reglamentación especial, será designado por el H. Consejo Universitario.

Artículo 169. El departamento de cultura - arte y deporte de la universidad, a través de la comisión conformada en cogobierno, elevará un informe al departamento de bienestar social estudiantil, previa calificación de aptitudes de los estudiantes que soliciten becas, de acuerdo a reglamentación específica.

Artículo 170. La universidad promoverá, fomentará e institucionalizará las actividades de interacción universitaria, referidas a:

- a) Olimpiadas del saber
- b) Ferias científicas y tecnológicas

- c) Congresos
- d) Concursos artísticos culturales
- e) Entrada folklórica universitaria.
- f) Exposiciones
- g) Escuela de deportes

1.5.3. Programas para el bienestar de la comunidad universitaria.

La Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca cuenta con programas integrales de bienestar; especialidades médicas, académicas, con el seguro social universitarios en con la cual los estudiantes acceden a los servicios de distintas especialidades, también en lo deportivo - culturales, etc., a la cual los estudiantes de la Facultad de Ciencias Agrarias de la carrera de Ingeniería agronómica pueden acceder a la misma, la facultad también cuenta con infraestructura en la cual los estudiantes pueden acceder a distintos beneficios para su bienestar como ser Cafetería, áreas de recreación y áreas deportivas.

1.6. Componente 6. Proceso de autoevaluación

1.6.1. Proceso de autoevaluación permanente.

Para desarrollar el proceso de acreditación ante la MERCOSUR se realizaron diferentes actividades, como ser reuniones entre los diferentes estamentos de la facultad, en estas reuniones se tomaron decisiones como ser la postulación, cronogramas, metodología para afrontar el proceso de autoevaluación.

En los informes de autoevaluación del 2010 y del 2017, se advierte la participación de los diferentes estamentos de la Carrera de Ingeniería Agronómica, como también se realiza la conformación las respectivas comisiones y sub comisiones, donde se realizan diferentes actividades para poder realizar observaciones y análisis de la Carrera de Ingeniería Agronómica.

1.6.2. Autoevaluación con la participación de los miembros de la comunidad universitaria.

La conformación de las diferentes instancias de organización de Autoevaluación, se remonta a las gestiones 2010 y 2017, las diferentes comisiones, participaron de los talleres organizados por ARCU SUR, como también se tuvo diferentes talleres, en la que participaron Autoridades, Docentes, Estudiantes y Administrativos de la Carrera de Ingeniería Agronómica.

Con el proceso de autoevaluación se logró elaborar diferentes documentos, como los informes de autoevaluación de 2010 y 2017, también diferentes resoluciones, en la que se conformaron las diferentes comisiones y subcomisiones para la autoevaluación respectiva.

1.6.3. Insumo para los procesos de evaluación externa

En las acreditaciones del 2010 y del 2017, se realizó un diagnóstico para recabar una serie de información, datos de diferentes encuestas aplicadas a Docentes, Estudiantes, Autoridades, Titulados, Egresados y Empleadores.

Para las acreditaciones del 2010 y 2017, se logró obtener documentos de autoevaluación, para determinar la situación en la se encontraban la Carrera en esas gestiones, con la tercera acreditación, de esta gestión 2023, se determina la situación actual en la que se encuentra la Carrera de Ingeniería Agronómica, después de un proceso largo que se vivió con la pandemia, que llego a influir en el desarrollo normal de las actividades académicas.